

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 302-2015

Guatemala, 15 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que tienen como propósito financiar la creación de 225 puestos de Agente de Presidios I y 1,900 de Agente de Policía Nacional Civil de las Direcciones Generales del Sistema Penitenciario y Policía Nacional Civil, respectivamente; con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas de Gobierno de preservar el orden y la seguridad pública, mismos que fueron aprobados según Resolución número D-2015-1465 del 30 de noviembre de 2015 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

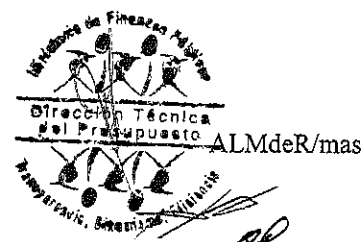
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **632** de fecha **15 DIC. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

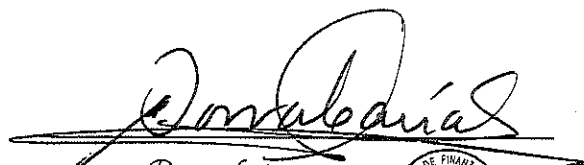
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			11,405,397	11,405,397
153	Ministerio de Gobernación	11		228,600	
		21	21	2,326,461	2,555,061
159	Ministerio de Gobernación	11	11	8,850,336	8,850,336

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	11,405,397	11,405,397
Ministerio de Gobernación	11,405,397	11,405,397
Gastos de Funcionamiento	11,405,397	11,405,397

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q11,405,397)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



ALMdeR/mas